



La Subdelegación del Gobierno en Soria, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejerce todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

Servicios que prestamos

- 1 Información y atención a la ciudadanía.
- 2 Violencia sobre la mujer.
- 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España.
- 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes.
- 5 Homologación/equivalencia de títulos académicos extranjeros y expedición de títulos.
- 6 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia.
- 7 Expropiaciones. Tramitación de expediente de justiprecio.
- 8 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas.
- 9 Sanidad exterior.
- 10 Sanidad vegetal: control fitosanitario importación/exportación.
- 11 Devolución de tasas.
- 12 Justicia.
- 13 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas.
- 14 Solicitudes de autorizaciones administrativas.
- 15 Derecho de reunión.

Compromisos de calidad

- 1 Tramitar las autorizaciones y renovaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta propia y ajena en un plazo máximo de 60 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 2 Tramitar las solicitudes de arraigo y otras circunstancias excepcionales en un plazo máximo de 60 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 3 Resolver las solicitudes de autorización para la realización de espectáculos con artificios pirotécnicos de más de 100 kg, ejecutados por expertos, en un plazo máximo de 3 días hábiles desde que se reciben los informes preceptivos.
- 4 Resolver las solicitudes de autorización de armeros para empresas de seguridad en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del informe favorable de la Intervención de Armas y Explosivos.
- 5 Resolver las solicitudes de autorización de suministro de explosivos en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 6 Resolver las solicitudes telemáticas de autorización para realizar voladuras especiales en un plazo máximo de 20 días hábiles desde la entrada de la documentación completa.
- 7 Resolver los expedientes de Inspección de Sanidad Exterior, Sanidad Animal y Sanidad Vegetal en un plazo máximo de 1 día hábil desde la recepción de la solicitud, siempre que no se requiera ningún control o documentación adicional.
- 8 Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la entrada en la Subdelegación del Gobierno.
- 9 Contestar a los correos electrónicos que soliciten información en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano / Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo de 3 días hábiles desde la recepción del correo.
- 10 Contestar los correos electrónicos que soliciten información en el Área de Agricultura y Pesca en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción del correo, salvo que dependan de informes externos, en cuyo caso el plazo se iniciará desde que se reciba la información.
- 11 Publicar en redes sociales un mínimo de 1 contenido mensual.
- 12 Responder a las consultas dirigidas al buzón de las Oficinas de Extranjería en un plazo máximo de 10 días hábiles desde su recepción.

Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Subdelegación de Gobierno en Soria

Calle Alfonso VIII, 2 - 42003 Soria

975 75 91 54/16

secretario_general.soria@correo.gob.es

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/



Edita: Ministerio de Política Territorial
y Memoria Democrática
NIPO: 127-24-001-4



Consulte aquí el texto completo
de la carta de servicios